

BOYSEP INVESTMENT, SICAV, SA
(en transformación a BOYSEP INVESTMENT SIL, SA)

A los efectos que pudieran ser oportunos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2022, y de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración de 1 de diciembre de 2021, acordó, por unanimidad, la transformación de la Sociedad en Sociedad de Inversión Libre, la cual se registrará por lo dispuesto para estas sociedades en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, el Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, así como por el resto de normativa aplicable a las Instituciones de Inversión Colectiva y por la Ley de Sociedades de Capital y sus estatutos sociales.

La transformación de la sociedad fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en fecha 25 de febrero de 2022.

El acuerdo se adoptó con la intención de que la sociedad pase a ser gestionada conforme a las normas previstas en el artículo 33 bis de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva y el artículo 73 del Real Decreto 1082/2012, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, o las que en un futuro las sustituyan y complementen, que permiten una mayor flexibilidad en las inversiones de la sociedad.

En Madrid, a 18 de julio de 2022
D. Alfonso Fernández-Miranda Vidal
Secretario del Consejo de Administración